

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28792 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 338/2010 se ha dictado en fecha 23/07/10 Auto de declaración de concurso voluntario de Promotora Begamp, S.L., con CIF B43071083 y domicilio social en av. Montserrat, 9 bajos local 1 de Torredembarra (Tarragona), representada por la Procuradora doña María Jesús Muñoz Pérez y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales don Germán Aranda León, don Josep Cortadellas Amenòs y don Pere González Nebreda, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 23 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061691-1